



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0031

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/10/24.

VISTO:

El Expediente N°08030-0007620-4 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley de Presupuesto N°14.245;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”;

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente la mencionada modificación tiene como objetivo dotar de crédito suficiente a partidas que necesitan refuerzos para finalizar el ejercicio, teniendo en cuenta el funcionamiento del organismo;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que la Administradora General a/c del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N°28/2013 de la Defensoría Provincial;

Que por Resolución 138/24 se asigna funciones propias de la Administración General a la Subdirectora de Administración;

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C

DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modifíquese el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 16.950.000.-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2024

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 12

Estado

Formulación

Expediente: 08030-0007620-4 Expediente GDE:

Observaciones Institución: MODIFICACION PARA ADECUAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
1	11	08030-0007620-4	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

Gastos		SAF	Número modif.	SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
1	11	0	20.0.0.1	SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.450.000,00	No
						2.9.2.0 - Útiles de escritorio	2.9.2.0 - Útiles de escritorio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.050.000,00	No
						2.9.6.0 - Repuestos y accesor.	2.9.6.0 - Repuestos y accesor.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.250.000,00	No
						2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	8.200.000,00	No
						3.2.1.0 - Alquiler de edificio	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.900.000,00	No
						3.5.0.0 - Serv. comerciales	3.5.0.0 - Serv. comerciales	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	5.000.000,00	No
						3.6.0.0 - Publicidad y propag.	3.6.0.0 - Publicidad y propag.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.500.000,00	No
						3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	10.000.000,00	No
						3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.550.000,00	No

Totales

Ampliación: 16.950.000,00 Reducción: 16.950.000,00 Saldo: 0,00

Totales intervención

Gastos

Ampliación: 16.950.000,00
 Reducción: 16.950.000,00
 Saldo: 0,00

[Firma manuscrita]

MARIANA M. LIRUSSO
 REGISTRADORA GENERAL AIC
 RESOLUCIÓN 138/24 - S.P.P.D.P.

Firma responsable:

Aclaración: